



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas

Nueva York, 18 a 28 de marzo de 2013

Declaración del representante de Kuwait

En nombre de los Estados Miembros del Grupo de los Estados Árabes, deseo expresarles mi gratitud por haberse esforzado en celebrar con transparencia la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y por haber presentado el nuevo texto del proyecto de tratado. Desearía también exponer las siguientes observaciones.

Reiterando su posición mantenida al comienzo de la Conferencia y a lo largo de sus posteriores declaraciones sobre la importancia de un tratado que fuera equilibrado y aceptado por todos, el Grupo de los Estados Árabes cree que este objetivo no puede ser alcanzado a menos que se tengan en cuenta las inquietudes y las aspiraciones de los Estados participantes. En este sentido, el Grupo de los Estados Árabes lamenta profundamente la ausencia de peticiones árabes en el texto, que se habían subrayado en textos anteriores. En este contexto, el Grupo reitera que la versión que tenemos ante nosotros pasa por alto las siguientes propuestas, que habían sido señaladas anteriormente por el Grupo:

1. La toma en consideración del interés de todos los Estados y no exclusivamente el de los Estados productores y exportadores. También la toma en consideración de las posiciones de todas las delegaciones de un modo equilibrado. En gran parte del texto que tenemos ante nosotros no se contempla este aspecto.

2. La inclusión del principio del derecho inalienable de todos los pueblos bajo ocupación extranjera a la libre determinación, el derecho a la integridad territorial y la independencia política de los Estados y el rechazo a la ocupación extranjera, y la inadmisibilidad de la ocupación de las tierras de terceros como hace Israel en los territorios árabes, incluido el territorio palestino ocupado. El Grupo se muestra sorprendido ante la ausencia en la versión actual de cualquier mención al rechazo de la ocupación extranjera como uno de los principios y normas del tratado, a pesar del hecho de que ella constituye una violación manifiesta de la paz y la seguridad internacionales y de que contradice el derecho internacional en general y el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos en particular.



3. La necesidad de crear un mecanismo para la solución de controversias derivadas de la denegación del permiso para transportar o exportar armas, con el cual los Estados importadores podrían tener garantías de que no se politizaría la aplicación del tratado.

4. El fondo de cooperación técnica propuesto debería financiarse mediante las contribuciones obligatorias de los principales Estados Miembros productores y exportadores. Las iniciativas del fondo deberían encaminarse a ayudar a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del tratado.

5. La sustitución de la expresión “uso final” por “usuario final” en todo el texto.

6. La necesidad de subrayar que la ratificación por un número suficiente de Estados productores, exportadores e importadores contribuiría a la eficacia del tratado.

7. La falta de un sistema de presentación de informes para ofrecer información objetiva y de selectividad a causa de la ausencia de un mecanismo claro que obligue a que los Estados exportadores presenten suficiente información sobre las denegaciones del permiso de exportación o transporte de armas.

Los principios arriba mencionados deben incorporarse en los párrafos de la parte dispositiva.

El Grupo de los Estados Árabes desearía dejar constancia de que la aceptación por la Comisión de Verificación de Poderes de las credenciales de la delegación de Israel, que fueron firmadas en Jerusalén, no implica en modo alguno la aceptación por el Grupo de los Estados Árabes, las Naciones Unidas o la comunidad internacional de la situación ilegal *de facto* impuesta por Israel, la Potencia ocupante, en la Ciudad de Jerusalén, incluida la pretensión de que Jerusalén es su capital.

El Grupo de los Estados Árabes desearía dejar constancia también de que el arreglo político alcanzado respecto a la participación del Estado de Palestina y de la Santa Sede en la Conferencia y la manera en que la Comisión de Verificación de Poderes gestionó sus credenciales constituye un arreglo excepcional y único que no debería ni puede sentar precedente para futuras conferencias abiertas a la participación de todos los Estados.

El Grupo de los Estados Árabes cree que el texto de la Presidencia que tenemos ante nosotros no satisface las principales peticiones del Grupo enunciadas arriba, que pretenden fortalecer el tratado y dotarlo de mayor equilibrio y eficacia como base de un nuevo sistema internacional para la regulación del comercio de armas convencionales con miras a combatir el tráfico ilícito. El Grupo de los Estados Árabes considera que el texto del tratado que tiene ante él contiene aún numerosos términos que carecen de definición concreta, además de que dejan el mecanismo de evaluación a la discreción de los Estados exportadores sin ninguna obligación de aplicarlo de forma honesta, objetiva y no politizada de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. El Grupo de los Estados Árabes continuará exponiendo esos principios básicos cuyo fin es preservar la paz y la seguridad internacionales y el respeto del derecho internacional en forma objetiva.

En conclusión, el Grupo de los Estados Árabes solicita que esta declaración se haga constar en los documentos oficiales de la reunión y en el informe final.